

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 25 de julio de 2024

**R/D N.º 196/2024**

**VISTO:** que el artículo 628 de la ley N.º 19.355 faculta a INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158;

**RESULTANDO:** Las R/D N.º: 259/2022 de 14 de diciembre de 2022, R/D N.º. 145/2023 de 29 de junio de 2023, R/D N.º 166/2023 de 19 de julio de 2023, R/D N.º: 219/2023 de 6 de setiembre de 2023, R/D N.º: 283/2023 de 7 de noviembre de 2023, la R/D N.º. 297/2023 de 16 de noviembre de 2023 y R/D N.º: 18/2024 de 24 de enero de 2024.

**CONSIDERANDO I:** que procede determinar una serie de compensaciones salariales para aquellos funcionarios que cumplen funciones especialmente encomendadas por el Directorio;

**II:** que resulta necesario prorrogar el plazo de vigencia de la R/D N.º. 18/2024 de 24 de enero de 2024, con respecto a los funcionarios que se detallarán en el numeral 1 del resuelve;

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE**

1º) Prorrogar el pago de las siguientes compensaciones salariales, con vigencia a partir del 1ero. de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024:

FUNCIÓNARIO	COMPENSACION-	MOTIVO
Néstor Santayana	4 B.P.C.	Mayor disponibilidad horaria y

		apoyo al Área de Comunicación
Natalí Bentancor	4 B.P.C.	Mayor disponibilidad horaria y apoyo al Área de Comunicación
Rafaela Fielitz	2 B.P.C.	Apoyo en tareas de capacitación y mayor disponibilidad horaria.
Sebastián Varela	3 B.P.C.	Coordinador de Calibración
Camilo Garrido	5 B.P.C.	Coordinador de Instalación y Mantenimiento
Pamela Arenas	2 B.P.C.	Secretaría de la Oficina Técnica
Virginia Cabrera	2 B.P.C	Coordinadora del Proyecto de Venta de Servicios
Pablo Leites	1 B.P.C	Responsable de la Unidad Especializada en Género
Juanita Machín	1 B.P.C	Responsable de la Unidad Especializada en Género
Vania Méndez	6 B.P.C	Coordinadora de la Unidad De Secretaría Técnica

2º) Aprobar el pago de una compensación salarial al Sr. Matías Méndez, equivalente a 3 BPC nominales, por mayor dedicación horaria, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre el corriente.

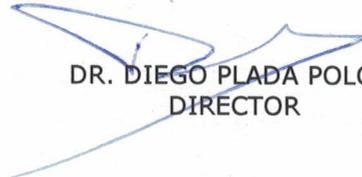
3º) Notifíquese a los funcionarios.

4º) Comuníquese al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, a los efectos correspondientes.

  
 CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
 PRESIDENTE

  
 DANIEL R. LOZANO BONET  
 SECRETARIO GENERAL

  
 DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
 VICEPRESIDENTE

  
 DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
 DIRECTOR